



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

413/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en relación a la posible construcción de una Unidad de Detención en la ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

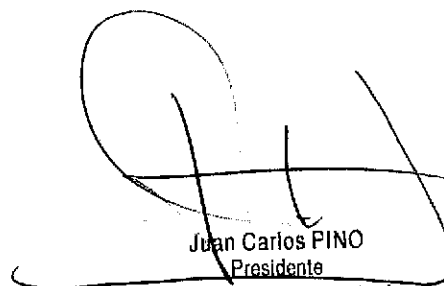
- a) antecedentes o presentaciones técnicas sobre proyecto/s de obra/s con ese fin dentro del ejido urbano municipal;
- b) ubicación de la edificación en caso de que existiera el proyecto mencionado en el inciso anterior;
- c) detalle de obra, dimensiones, propiedad del predio, convenios o acuerdos entre el Municipio y otras instituciones, si los hubiera.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 263 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/08/2019.-

<sup>co</sup>  
  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia